

RESOLUCION No. 91.5.1.1. 104

LCDA. EDNA SAMANIEGO BOBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de octubre de 1991 ante el Notario Tercero del cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía METROAMBATO S.A.

QUE el señor Hernán Vásquez Callejas y señora Isabel Vásquez de Cuesta, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente, con el patrocinio del Dr. Ernesto Sevilla, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma.

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. SC.ICA.UIC.91.563 de 28 de octubre de 1991, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Informe Jurídico No. SC.ICADJ.91.206 de 31 de octubre de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 89280 de 19 de septiembre de 1989 y ratificada mediante Resolución No. ADM. 90098 de 23 de febrero de 1990.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de la compañía METROAMBATO S.A. por la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/18'000.000,00), dividido en diez y ocho mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una; y b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Ambato,

Edna

015

METROAMBATO S.A.

anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañias de Ambato, a NOV. 4 1991


LCDA. EDNA SAMANIEGO ROBALINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Queda inscrito con esta fecha la Presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número: Cuatrocientos del Registro Mercantil. Se Notón con el N° 7.802 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a - la disposición constante en el Art. 3° de esta Resolución.- Cumpli- con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archi vada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Noviembre 18 de - 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato